SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

43ª CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.
19 DE AGOSTO DE 2026.

En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las ***diez horas con treinta minutos (10:30),*** **del día diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiséis (2026),** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 19 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez García", del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad del período Constitucional 2025-2027; la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley**; C. Esteban Reza Guadarrama, **Síndico Municipal**; Mtra. Tania América Villamares Vega, **Primera Regidora**; Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, **Segundo Regidor**; C. Juana Castillo Rebollo, **Tercera Regidora Suplente**; C. Jesús Galicia García, **Cuarto Regidor**; Lic. Rosalva Vega Gil Lara, **Quinta Regidora**, Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, **Sexta Regidora**, con el objeto de celebrar la **43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil veintiséis (2026).**

Punto Número Uno (1)
Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, instruye al, **Lic. Adán Juárez Salazar**, Secretario del Ayuntamiento que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que procede a realizar el pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓	
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	✓	
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.	✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓	
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.	✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.	✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	✓	
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6° REGIDORA.	✓	
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	AUSENCIA JUSTIFICADA	

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Presidenta, le informo que minutos antes de ingresar a este recinto, el séptimo regidor me hizo llegar su incapacidad por la situación que tuvo el día de ayer para justificar su inasistencia a esta sesión.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** informa a la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México,** se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo; por lo que una vez hecha esta manifestación y realizado el pase de lista, **se declara procedente la existencia de QUÓRUM LEGAL.**

Declaratoria de la Sesión de Cabildo

Acto seguido **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**; manifestó:

"Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado de Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal por parte* la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, *siendo las diez horas con doce minutos (10:12) del día diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente el inicio de la* 43ª Cuadragésima Tercera *Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México".

Por lo que, siguiendo con el orden del día, **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; en el uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día:

Punto Número Dos (2)
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz: en virtud que el proyecto del acta correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo se encuentra en revisión se dispensa su lectura y se somete a su aprobación.

Acto continuo en el uso de la voz la **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley, Mtra. Sarita Arellano Hernández**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar**, someter a votación el acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Adán Juárez Salazar**, en el uso de la voz pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado de Cabildo: **"Quienes estén por la dispensa de lectura y Aprobación del Acta correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), sírvanse manifestarlo levantando la mano."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1° REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2° REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3° REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4° REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5° REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6° REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7° REGIDOR.	----------	----------	----------

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por MAYORÍA,** en virtud de que la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley** tiene el voto de calidad.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el orden del día; el **Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES (3)
Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

Orden del día de la 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.

4. Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación para la expedición y entrega de nombramientos como enlace de simplificación y digitalización a los Sujetos Obligados de:

   - Órgano Interno de Control, en sustitución de la Lic. Yolanda Jordán Primero, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
   - Dirección de Seguridad Pública, en sustitución del C. José Luis Verdeja Peña, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
   - Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, en sustitución de la C.P. Monserrat Villanueva Trejo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita someter a consideración para su aprobación el orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: **"Quienes estén por la aprobación del Orden del día de la 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.		✓	
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	----------	----------	----------

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que la propuesta del orden del día de la 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobada por MAYORÍA**, en virtud de que la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley** tiene el voto de calidad.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el Titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación para la expedición y entrega de nombramientos como enlace de simplificación y digitalización a los Sujetos Obligados de:

- Órgano Interno de Control, en sustitución de la Lic. Yolanda Jordán Primero, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Dirección de Seguridad Pública, en sustitución del C. José Luis Verdeja Peña, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
- Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, en sustitución de la C.P. Monserrat Villanueva Trejo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XIV y XXXIV, 7 fracción III, 14, 15, 113, 114 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y de conformidad con el Decreto número 261 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 22 de enero del año en curso y de acuerdo con el Artículo Cuarto Transitorio del oficio marcado como antecedente al rubro, vengo por medio del presente, a solicitar tenga a bien poner a consideración del Máximo Órgano Colegiado "Cabildo", previo estudio y análisis, **APROBACIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS COMO ENLACES DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. YOLANDA JORDÁN PRIMERO, DEL C. JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA, Y DE LA C.P. MONSERRAT VILLANUEVA TREJO, RESPECTIVAMENTE.**

Bajo este orden de ideas, rindo la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Artículo 2 fracción II, de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, señala que: "la Agenda de Simplificación y Digitalización, es la herramienta de planeación semestral, que tiene por objeto fijar las metas de simplificación y digitalización de trámites y servicios a cargo de los sujetos obligados.

Así mismo, el Artículo 11 de la Ley Nacional en cita, dice que:

Artículo 11. Los poderes ejecutivos estatales y municipales contarán con una Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, **que será transversal para toda la Administración Pública que corresponda**, y que cualquiera que sea su naturaleza jurídica, ejercerá las atribuciones de su competencia por acuerdo directo de la persona titular del ejecutivo local, y tendrá las atribuciones previstas en la presente Ley y las que se establezcan en la normatividad local aplicable. La Autoridad Local unificará las atribuciones, capacidades, **agendas** y estrategias vinculadas a la simplificación y digitalización, **el desarrollo de capacidades tecnológicas públicas, buenas prácticas regulatorias y las demás que señale esta Ley.**

Ahora bien, el Artículo 14 de la Ley supra indicada, cita que:

Artículo 14. Las personas titulares de los Sujetos Obligados designarán a una persona servidora pública con nivel jerárquico mínimo de Director General u homólogo, que fungirá como Enlace de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios, y será responsable de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, al interior de cada Sujeto Obligado.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los órganos constitucionales autónomos, designarán a su enlace con la autoridad nacional o estatal, de conformidad con sus disposiciones orgánicas.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Nada más hacer los cambios respectivos que pues requiere para los trámites que el área de simplificación necesita.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Precisar en los incisos que pone el punto, quién sustituye a quién, o sea, entendemos que está la sustitución de quien estaba antes con la contralora, pero creo que, para darle certeza al punto, había que agregar el nombre de la persona actual.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Sí, entonces por favor hay que indicarle, el licenciado Zamudio envió el punto de acuerdo.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Si así está en la solicitud que me hace el licenciado Daniel, así la me la hace y yo se las mande nada más anexo los titulares nuevos.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Exactamente, lo que pasa es que el mismo artículo, requiere que hay que hacerlas, pero no establece en realidad la titularidad del que va

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: O sería conveniente Presidenta mandar a traer al licenciado Daniel y ya el que nos comente quien sería el actual seguramente lo tiene.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Pero pues ya nada más sería cuestión de eso, no sería más, agregar los nombres de los titulares actuales.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Sí nada más se agregan los nombres de los titulares.

En uso de la voz la **Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora,** expresó: También no sé si esa sea la intención del director Zamudio qué tanto es como dejar solamente en la dirección independiente del titular que este en turno para no estar como haciendo a cada rato los cambios y por ejemplo pensando, no sé, de un encargo de despacho, cuando hay titular ya no volver a hacer el cambio sino de mencionar específicamente al titular independientemente de quién tenga el cargo.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Entonces yo creo que sí sería bueno que nos aclarara porque en el caso de seguridad pública pues es encargada de despacho, entonces sería que él lo nos pudiera aclarar clínicamente, nosotros no entendemos así que pues señalar la persona que va a estar en la titularidad, que si de repente se queda en el aire.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Bueno, nada más aclarar que los encargados del despacho, tal como lo dice la ley orgánica, tienen las mismas facultades que los titulares.

En uso de la voz la **Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora,** expresó: Solamente pensando justo que ahí por ejemplo va a haber un cambio, entonces tiene que volver a meter punto de acuerdo para hacer otra vez el cambio, entonces yo me imagino que es meramente para que independientemente de las áreas, si hay algún cambio se quede ya como el enlace donde está metiendo los puntos, pero al final también si se tiene que hacer se tiene que hacer.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Si, pues estos tres incisos hacen referencia al artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, obviamente pues el artículo está en términos generales para hacer la sustitución de quienes estén como titulares. Así durara un mes, un día en particular, pues tiene que aparecer su nombre porque es el responsable.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Licenciado, tenemos duda respecto al por qué no se señaló los actuales titulares, aquí ya estamos haciendo conjeturas, pero no hay como se nos aclare.

En uso de la voz el **LED. Daniel Zamudio Acevedo, Director General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac,** expresó: Ok, bueno, el origen es muy sencillo, primero con la actualización de los servidores públicos, como ustedes ya lo saben, hay que hacer cambio, esto deriva y tiene su fundamento lo dispuesto por el artículo 1, 11 y 14 de la ley Nacional derivado de ello por la convocatoria 2026 del reconocimiento al esfuerzo hacendario municipal denominado José María Morelos y Pavón, tenemos que hacer una actualización, el municipio se inscribió dentro de la Dirección General de Simplificación y Digitalización tenemos que presentar once puntos esos 11 puntos ya han sido solventados, sin embargo, cuando subimos la información a la plataforma que maneja UIPPE, hay un apartado que se llama J1 (evidencias a cargo de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac) y se denomina "Conformación de la autoridad local municipal de simplificación y digitalización", esto incluye la actualización de los sujetos obligados que se cambiaron, es menester y atendiendo la pregunta de ustedes, que en el nombramiento, ya viene establecido el nombre de las personas de las cuales se tiene que modificar. ¿Por qué no se citó desde el extracto de la exposición de motivos de los juicios que le mando al secretario? Es muy sencillo, porque en la exposición del nombramiento viene ya implícito el nombre y cargo de la persona que tiene que ser ya nombrada o en el caso de ustedes cuyo análisis y estudio, pues la aprobación correspondiente, viene en el nombramiento. Este nombramiento una vez que se firma, se manda a certificar con el señor secretario y se manda como evidencia a la UIPPE. Un último comentario por cuanto a su servidor, en estos indicadores de desempeño, indicadores que se suben a la plataforma, hasta el momento el inscripto hacendario no ha citado a la autoridad revisora, hay un tema para cada cosa, tiene que haber revisores especialistas de simplificación, otros en hacienda, etcétera, en materia de simplificación el instituto todavía no se pronuncia quién va a ser la autoridad revisora de los indicadores, sin embargo también es merecer comunicarles que esta dirección a cargo de su servidor ha cumplido con todos los indicadores de desempeño y son los siguientes: Conformación de la autoridad local de simplificación y digitalización, hicieron favor de aprobármela todos ustedes, Designación del titular de la autoridad local es el nombramiento que tiene su servidor, Presentación de la agenda de simplificación y digitalización, hicieron también favor ustedes de aprobármela en el mes de enero, Creación de un apartado de la autoridad local municipal de simplificación y digitalización en la página web, lo hicimos a través del gobierno digital, hay un apartado, recuadro de publicaciones con el nombre del catálogo municipal de regulaciones, el catálogo también fue aprobado por ustedes en el mes de febrero y ya tenemos una publicación, la pueden checar en la página web Publicación del registro municipal de trámites y servicios, también ya están en la página web desde el 2 de marzo, presentación de la agenda regulatoria, está correspondiente a enero, también está solventada y ofrecer la realización de un trámite en línea de la página web municipal y eso lo hacemos a través de la carta de recomendación, también en el portal de la página web, es menester por ello actualizar a la autoridad local para el caso de que del tránsito de la revisión de los indicadores por materia o por dependencia estemos al 100%, reitero no hay una autoridad especializada se le llama auto reacción pero en el proceso si la pueden establecer por eso tenemos que actualizar los nombramientos de las autoridades y el nombre interior explícito tanto el cargo, el nombre y el periodo.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: ¿Tienes a la mano el artículo 14 de la ley nacional para eliminar los trámites locales?

En uso de la voz el **LED. Daniel Zamudio Acevedo, Director General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac,** expresó: El artículo 14 de la ley nacional cita textualmente que es obligación de las autoridades locales y municipales establecer y con el rango mínimo de director, entonces ellos se convierten en sujetos obligados, ese es el resumen del 14 de la ley nacional.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Mire nada más en el tema de la redacción del propio punto de acuerdo. Dice "punto de acuerdo que propone el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización de Capulhuac, México, para su análisis,

discusión en su caso aprobación para la expedición y entrega del nombramiento como enlace de simplificación, digitalización y sujetos obligados, al mencionar la expedición y entrega de nombramiento si dices en sustitución de quién, pero no dices a nombre de quién, eso es lo que yo quisiera que nada más agregáramos, Órgano interno de control Juan Carlos Santago Urtilla en sustitución de Yolanda, porque eso le da certeza al punto de acuerdo.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Entonces quedaría nada más el titular actual, en sustitución de, sí lo modifico en el acta.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México,** solicita someter a consideración para su aprobación el punto cuatro del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento,** procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: **"Quienes estén por la aprobación del punto 4 del Orden del día de la 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."**

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	✓		
MTRA. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.		✓	
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.			✓
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.		✓	
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	----------	----------	----------

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **que el punto cuatro del orden del día de la 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobado por MAYORÍA.**

ACUERDO No.AC/426-43ª S.O.- AGOSTO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA**, la expedición y entrega de nombramientos como enlace de simplificación y digitalización a los Sujetos Obligados de:

- Órgano Interno de Control, Lic. Juan Carlos Santiago Utrilla en sustitución de la Lic. Yolanda Jordán Primero, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

- Dirección de Seguridad Pública, Lic. María Fernanda Guerrero Robles, en sustitución del C. José Luis Verdeja Peña, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

- Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Lic. Dulce Melina Solano Serrano, en sustitución de la C.P. Monserrat Villanueva Trejo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión, conocimiento y efectos legales correspondientes.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Ya aprobado el punto, como acto protocolario la **Maestra Sarita Arellano Hernández, Presidenta por Ministerio de Ley**, procede a la entrega de nombramientos.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

NOMBRAMIENTO

Mtra. Sarita Arellano Hernández

LED. Daniel Zamudio Acevedo



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

NOMBRAMIENTO

Mtra. Sarita Arellano Hernández

LED. Daniel Zamudio Acevedo



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

NOMBRAMIENTO

Mtra. Sarita Arellano Hernández

LED. Daniel Zamudio Acevedo

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cinco (5)

Asuntos Generales.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Pues solicitar que ya se vienen las fiestas patrias, considerando que es un evento de carácter nacional, que sería importante que sé que ya se están organizando para que tuviéramos en algún momento que nos informen, ¿qué se está pensando? ¿Cómo se está planeando? ¿Qué se va a hacer? A efecto de que este evento nos salga mejor que el anterior pues tomar en consideración que estamos prácticamente a la mitad del periodo de la administración, deseamos que el próximo evento que viene, pues sea de lo mejor que se pueda hacer.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley,** expresó: Sí, sí se está trabajando el proyecto, ya en un corto se lo había comentado, vamos a reunirnos en una mesa de trabajo y bueno, pues para aportar ideas, sugerencias y sobre todo que, con los recursos que haya nos adaptemos a ellos, sabemos que estamos en situación sino complicada, pues un poco limitada por el ingreso de algunos impuestos que no se han dado como hace un año entonces pues ver toda esa parte, sí mejor lo hacemos.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Seis (6)

Clausura de la Sesión.

Acto continuo, en el uso de la voz **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** solicita continuar con el siguiente punto del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar** manifiesta que continua la clausura de la sesión.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** manifiesta: **"Siendo las diez horas con treinta minutos (10:30), del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), declaro formalmente clausurada esta 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2025-2027.**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"Esta hoja de firmas corresponde a la 43ª Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México, 2025-2027, celebrada el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del artículo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.

Mtra. Sarita Arellano Hernández.
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

C. Esteban Reza Guadarrama.
Síndico Municipal

Lic. Tania América Villamares Vega.
Primera Regidora

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.
Segundo Regidor

C. Juana Castillo Rebollo
Tercera Regidora Suplente

C. Jesús Galicia García.
Cuarto Regidor

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.
Quinta Regidora

Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.
Sexta Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Lic. José Luis Martínez Zamora.
Séptimo Regidor

Lic. Adán Juárez Salazar
Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.